

## PRESENTACIÓN DE LA EDITORA

El INE ha publicado por primera vez el Índice de Precios del Trabajo (ITP) Serie 2008-2014. Como indica la nota de prensa de 18 de noviembre de 2016, momento en que se elabora esta presentación, se trata de «un indicador cuyo objetivo es medir la evolución temporal del precio de la mano de obra, sin que dicha medida esté afectada por los cambios en la calidad y cantidad del factor trabajo». Esta prestigiosa institución se va a encargar a partir de ahora «de la medición sobre la variación del coste salarial pagado por los empleadores por el conjunto de puestos de trabajo existentes, suponiendo que se mantiene la misma composición de puestos de trabajo del año anterior». Consideramos que es una buena noticia para los estudiosos y profesionales del mundo del trabajo, ya que contaremos con un dato más para evaluar la desvalorización, precarización y deterioro del trabajo asalariado.

La crisis económica y las nuevas tecnologías digitales están revolucionando el mundo del trabajo, de igual forma que hace dos siglos la revolución industrial (entre otras causas) favoreció el nacimiento de una nueva disciplina especializada en las relaciones contractuales entre el patrono y el asalariado. En la actualidad esta terminología no se utiliza. Ya no hablamos de patronos ni de asalariados, sino de plataformas digitales y economía colaborativa, por un lado, y de emprendedores, autónomos, prestadores de servicios y colaboradores sociales por otro. En la sociedad actual el binomio trabajo-empleo convive con otras formas de prestación de servicios, como la prestación de servicios colaborativa y, en general, con nuevas formas de trabajo resultantes del uso de los avanzados recursos digitales, y especialmente de un instrumento tan revolucionario como en su día fue la imprenta: Internet.

Estas nuevas formas de prestación de servicios no se realizan únicamente para su intercambio por una retribución, sino también por otros bienes o servicios donde podríamos decir, por seguir utilizando nuevos términos, que se trata de un trueque digital para obtener beneficios recíprocos al margen de una cantidad económica. Este siglo no solo es convulso por el nacimiento de nuevas formas de trabajo y/o de trueque de bienes y servicios, sino también por el creciente avance de la robótica, de la industria 4.0 y de la inteligencia artificial. La sociedad civil tiene conocimiento de estudios e informes de grandes organismos económicos sobre la evolución del trabajo y la realización del mismo por máquinas

y robots en los que se vaticinan cambios en el mundo del trabajo con efectos perniciosos para las personas (ver, por ejemplo, las conclusiones del Foro de Davos 2016). Esto está dando lugar a la búsqueda de distintas soluciones y propuestas significativas de cambios, como la presentada por la diputada socialista en el Parlamento Mady Delvaux, que ha enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la UE un proyecto de informe para instar a la Comisión Europea a tramitar una iniciativa legislativa para regular el uso de robots e inteligencia artificial (AI) en la Unión Europea. En el mencionado documento se contempla la posibilidad de obtener de las empresas los datos de ahorro realizados en cotizaciones a la Seguridad Social por la utilización de robots en vez de trabajadores o personal humano.

No vamos a profundizar en esta propuesta porque lo que nos interesa comentar de la misma es que el trabajo está cambiando a gran velocidad debido al uso de las innovaciones tecnológicas, y que a través de las plataformas digitales grandes grupos económicos están generando lo que se ha dado en llamar la «Uberización del Derecho del Trabajo». En este monográfico de la RDSyE publicado con el título *NUEVAS FORMAS DE TRABAJO. RETOS PRESENTES Y FUTUROS*, hemos pretendido integrar, con carácter crítico y científico, la actual doctrina laboral que parece mantener una postura clara: ante los avances y desafíos del mundo económico la respuesta viene de la mano del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, disciplina que cobra relevancia ante los profundos cambios que va a experimentar el mundo del trabajo en este siglo.

Oporto, noviembre de 2016

**ESPERANZA MACARENA SIERRA BENÍTEZ**

*Editora RDSyE*